

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ACTUACIÓN: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DENOMINADO “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TODOTERRENO 4X4 PARA EL SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL**”

1.- Introducción

El Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena necesita disponer de un vehículo todoterreno para prestar el Servicio de Guardería Rural y Medio Natural, ya que el referido servicio viene prestándose a un amplio número de municipios siendo vital para una adecuada prestación por parte del personal del mismo el contar con unos vehículos cuyas características permitan acceder a lugares de complicada orografía, y actualmente los vehículos con los que cuenta la Entidad son insuficientes para poder prestar dicho servicio.

2.- Descripción de la situación actual. Objetivos y Necesidades a satisfacer.

a. Situación en la Institución

Como se ha señalado anteriormente la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena viene ejecutando cada anualidad un gran número de actuaciones dentro del Servicio de Guardería Rural y Medio Natural y actualmente se hace necesaria la adquisición de un vehículo nuevo tipo todoterreno, modelo de tracción a las cuatro ruedas que permita acometer tareas que, a día de hoy, no se pueden realizar o se realizan en condiciones no óptimas.

La ejecución del proyecto revertirá completamente en una mejora y optimización de los trabajos realizados por el Servicio de Guardería Rural y Medio Natural de la Mancomunidad.

La competencia de la Mancomunidad viene recogida en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en las letras a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación, b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas, c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales y d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad, entre otras.

b. Marco normativo

El marco normativo del contrato viene determinado básicamente por:



- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Públicos.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).
- Demás disposiciones administrativas que resulten aplicables, y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

c. **Objetivos y Necesidades a satisfacer.**

En definitiva, se pretende contar con un vehículo todoterreno con tracción a las cuatro ruedas que permita desarrollar de manera óptima las labores propias de los efectivos del Servicio de Guardería Rural y Medio Natural.

En el presente ejercicio se ha incorporado al servicio de Guardería Rural el Municipio de campillo de Llerena. En informe emitido por la Gerencia en Noviembre de 2023 referente a esta adhesión, se introduce la necesidad de contratar un nuevo guarda para poder cubrir este término municipal y la compra de un nuevo vehículo para esta nueva contratación. La contratación se realizó en Junio de 2024, por lo que procede la compra del vehículo.

3.- **Objeto del contrato**

Constituye el objeto del presente procedimiento la adjudicación del contrato de suministro denominado **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TODOTERRENO 4X4 PARA EL SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL”** y que viene incluir los siguientes suministros definidos el Pliego de Prescripciones Técnicas:

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TODOTERRENO 4X4 PARA EL SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL”. Código CPV: 34113200-4 Vehículos todoterreno

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministros tal y como establece el artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el objeto del contrato consiste en el suministro de un vehículo, que se han calificado como de nuevo suministro, el cual será de nueva fabricación y no habrá sido puesto en circulación ni en uso con anterioridad a la adjudicación.

4.- **Análisis Técnico y Económico**



Para obtener un presupuesto base de licitación se han realizado consultas a diferentes proveedores, para comprobar el coste del vehículo.

5.- Valor Estimado

El Presupuesto Base de Licitación es de 22.314,05 euros (excluido IVA) siendo 4.685,95 €uros el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se entiende que el presupuesto base de licitación, se adecua a los precios del mercado. El valor estimado total del contrato asciende a la cuantía de 22.314,05 euros.

Si bien, dada las características de suministro a licitar en el presente contrato, no se hace necesaria su división mediante lotes, ya que se trata de adquirir una única tipología de suministro:

LOTE Nº	DESCRIPCIÓN	Presupuesto (IVA Excluido)	Importe Total (IVA incluido)
LOTE Nº 1	"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TODOTERRENO 4X4 PARA EL SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL". Código CPV: 34113200-4 Vehículos todoterreno	22.314,05 €	27.000,00 €

6.- Viabilidad

La Entidad cuenta con recursos propios para poder efectuar dicha contratación.

7.- Análisis del Procedimiento

El procedimiento elegido y más adecuado para la consecución del objeto del presente contrato de suministro, es de procedimiento abierto simplificado sumario

8.- Conclusiones

Por cuanto antecede, cabe concluir que se pretende celebrar un contrato administrativo de suministro cuyo objeto lo constituye un único elemento para ser destinado a su uso inmediato. El objeto del contrato no se divide en lotes y la adjudicación se realizará por procedimiento abierto simplificado sumario, dentro de la tramitación ordinaria y la adjudicación se realizará con un único criterio de adjudicación que será el precio.

En Llerena a fecha de firma digital

LA PRESIDENTA,

Fdo.- Ana Torres Márquez.

